



OFICIO N° 115524
INC.: intervención

Irg/ogv
S.58°/373

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de actualizar el reglamento del decreto N° 2.124, de 27 de abril de 1943, del Ministerio del Interior, que obliga a los establecimientos que se dedican a la compraventa de objetos usados a llevar un libro de actas de procedencia. Dicha actualización debería incorporar registros electrónicos de las actas de procedencia que estén interconectados con las policías, el Ministerio Público y el Servicio de Impuestos Internos (SII), con el objeto de facilitar la fiscalización de desarmaduras, chatarrerías, fundiciones, plantas de reciclaje y establecimientos similares, con el fin de evitar que actividades comerciales legales sean utilizadas por delincuentes para la comisión de hechos ilícitos, especialmente en relación con el aumento de los delitos de receptación y robo de cables de cobre, que han afectado tanto a nuestro país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5DB2FADCE0CD8FCD

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

ACTUALIZACIÓN DE DECRETO N° 2.124 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA COMBATIR AUMENTO EN ROBO DE CABLES DE COBRE (Oficio)

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, por otra parte, quiero dar a conocer el aumento que se ha verificado en robos de cables de cobre, situación que ha interrumpido constantemente el suministro eléctrico y las comunicaciones en nuestro país. Lamentablemente, la ocurrencia de este delito se ha incrementado en el último tiempo.

Por ello, solicito oficiar al Presidente de la República, para que instruya actualizar el reglamento del decreto N° 2.124, de 27 de abril de 1943, del Ministerio del Interior, que obliga a los establecimientos que se dedican a la compraventa de objetos usados a llevar un libro de actas de procedencia.

Dicha actualización debería incorporar registros electrónicos de las actas de procedencia que estén interconectados con las policías, el Ministerio Público y el Servicio de Impuestos Internos (SII), con el objeto de facilitar la fiscalización de desarmaduras, chatarrerías, fundiciones, plantas de reciclaje y establecimientos similares, con el fin de evitar que actividades comerciales legales sean utilizadas por delincuentes para la comisión de hechos ilícitos, especialmente en relación con el aumento de los delitos de receptación y robo de cables de cobre, que han afectado tanto a nuestro país.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 58ª. DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión